

VISTO:

La Carta Acuerdo suscripta entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Nación – Contrato N° 2016-01721/00; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto a desarrollar se denomina “Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco” (Proyecto PNUD ARG 15/G53).

Que en la nómina del Personal asignado a la ejecución de la Carta Acuerdo se encuentra la Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Carola Yanina Lamas.

Que la Ing. Carola Lamas trabajará en el proyecto mediante la suscripción de un contrato por parte de la Facultad de Ciencias Naturales, por un período de doce meses.

Que el pago mensual a percibir por la Ing. Carola Lamas asciende a la suma total de \$ 10.000,= (Pesos Diez mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

Que los gastos originados por el contrato serán cubiertos con los fondos asignados mediante el Contrato N° 2016 – 01721/00 suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Nación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Contratar los servicios de la Ing. Carola Yanina LAMAS – DNI N° 33.491.264, para el desarrollo del Proyecto “Incorporación del uso sostenible de la biodiversidad en las prácticas de producción de pequeños productores para proteger la biodiversidad en los bosques de alto valor de conservación en las ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco” (Proyecto PNUD ARG 15/G53), mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, con efecto retroactivo al 01 de diciembre de 2016 y por el término de doce (12) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 10.000,= (Pesos Diez mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable

Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTÍCULO 3°. Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente de los fondos provenientes del Contrato N° 2016 - 01721/00 suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Nación.

ARTÍCULO 4°. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a la Ing. Carola Lamas, Dra. Marta De Viana y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.



FELIX ANGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales